

público que el Socio Único de las sociedades Torre Diagonal Mar, Sociedad Limitada, DMLR Tercario, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, DMLR Fase I, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, DMLR Fase III, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, DMLR Fase V, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, DMLR Fase VI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (las Sociedades Absorbidas) y Barcelona Retail Company, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (la Sociedad Absorbente), decidió, el 20 de junio de 2003, sobre la base del proyecto de fusión y de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002, aprobar la fusión de las antedichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas, con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y con traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente de todos los bienes derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio social de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios de la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. El Socio Único tiene derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. No existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones ni trabajadores en las Sociedades Absorbidas ni en la Sociedad Absorbente.

En Barcelona a, 20 de junio de 2003.—Don Michael J. G. Topham, Administrador Único de las sociedades Torre Diagonal Mar, Sociedad Limitada, DMLR Tercario, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, DMLR Fase I, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, DMLR Fase III, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, DMLR Fase V, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, DMLR Fase VI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Barcelona Retail Company, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—32.363.

y 3.<sup>a</sup> 27-6-2003

**TRADER SEGUNDAMANO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**TRAJÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta de socios de Trader Segundamano, Sociedad Limitada y la junta general de accionistas de Trajín, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 19 de junio de 2003, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Trader Segundamano, Sociedad Limitada de Trajín, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto

íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas generales.

Madrid, 19 de junio de 2003.—Luis Riesgo Pablo, Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Trader Segundamano, Sociedad Limitada y Trajín, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—31.741.

y 3.<sup>a</sup> 27-6-2003

**WANADOO ESPAÑA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**IP MULTIMEDIA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
LATINRED, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**CANARY GUIDE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo de la Junta General de Socios de Wanadoo España, Sociedad Limitada, y decisión del socio único y accionista único, respectivamente, de las entidades IP Multimedia, Sociedad Limitada Unipersonal, Latinred, Sociedad Limitada Unipersonal y Canary Guide, Sociedad Anónima Unipersonal adoptados el 22 de febrero de 2.003, se ha acordado la fusión de las cuatro referidas sociedades. La fusión se lleva a término mediante la absorción por Wanadoo España, Sociedad Limitada de las sociedades IP Multimedia, Sociedad Limitada Unipersonal, Latinred, Sociedad Limitada Unipersonal y Canary Guide, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la entidad absorbente, quien adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionista y acreedores de cada una de las cuatro sociedades referidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de junio de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de Wanadoo España, Sociedad Limitada, de IP Multimedia, Sociedad Limitada Unipersonal y de Canary Guide, Sociedad Anónima Unipersonal, D. Miguel Toledano Lanza; y los Administradores conjuntos de Latinred, Sociedad Limitada Unipersonal, D.<sup>a</sup> Almudena O'Shea Comyn y D. Aquilino Peña.—32.285.

y 3.<sup>a</sup> 27-6-2003

**WEMPE JOYEROS ESPAÑA, S. A.  
Sociedad unipersonal**

En la Junta General Ordinaria Universal de la Sociedad, celebrada el 25 de junio de 2003, el accionista único ha decidido reducir el capital social

actual de 1.500.000 euros por pérdidas a 576.859,42 euros mediante reducción del valor nominal de cada una de las 15.000 acciones nominativas a 38,457295 euros.

En el mismo acto a continuación ha decidido aumentar el capital social en 23.140,58 euros hasta la cifra de 600.000 euros con una prima total de emisión de 1.000.000 euros, mediante elevación del valor nominal de cada una de las 15.000 acciones nominativas a 40 euros por acción, con una prima de emisión de 66,666666 euros por cada acción.

En Madrid a, 25 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Firmado: Ernst Hermann Schwahn.—32.712.

**XERESA GOLF,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Aumento de capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 117, de fecha 24 de junio de 2003, página 16367, anuncio correspondiente al acuerdo del Consejo de Administración en su reunión de 26 de mayo de 2003, por el que se acordaba llevar a cabo el aumento de capital acordado a su vez por la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que fue celebrada el día 3 de mayo de 2003. Advertido error material en la inserción del anuncio publicado en el Boletín indicado, referido a la entidad bancaria en la que se deben hacer los ingresos, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

«f) La suscripción de las nuevas acciones se hará ingresando el correspondiente contravalor en la cuenta que a tal efecto tiene la Sociedad en el Banco SCH, con el número 0049 1182 32 2610348951, haciendo llegar a la sociedad el correspondiente certificado de ingreso.»

Se informa a los Señores Accionistas que los Plazos establecidos en el anuncio corregido empezarán a contar a partir de la publicación del presente anuncio.

En el supuesto de que algún accionista hubiera efectuado el correspondiente ingreso en concepto de la ampliación de capital con anterioridad a la publicación de la presente rectificación, la entidad Barclays Bank ha recibido las oportunas instrucciones de proceder a la devolución inmediata de las cantidades ingresadas.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Alfredo Fernández Morales.—32.763.

**ZAVARO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, calle Sagasta número 16, 2.º Derecha, el 14 de julio de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aprobación, en su caso, de la venta del inmueble sito en Perales de Tajuña, a la sociedad Ediar, Sociedad Anónima, fijando precio y demás condiciones de la venta, y autorizar al Administrador Único, para transmitir aunque se incida en la figura jurídica de la autocontratación.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Madrid a, 20 de junio de 2003.—El Administrador Único. Don Fco. Pablo Díaz Bucero.—32.756.